



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N°53/013

Expte. N° 3213/2012

Montevideo, 20 de junio de 2013

VISTO: la renuncia presentada por la firma Gramón Bagó del Uruguay S.A., respecto del ítem 22 "Indometacina 75mg. Comprimidos Liberación Modificada", en el marco del Llamado N° 6/2012 "Suministro de Medicamentos – Grupo 1".

RESULTANDO: I) que la citada firma con fecha 20 de julio de 2012 informa que no le es posible mantener la oferta realizada respecto del ítem 22 antes citado, visto que el producto será discontinuado por falta de abastecimiento de materia prima por parte del proveedor en origen.

II) que a la firma adjudicataria se le dio vista de las actuaciones administrativas a los efectos del debido proceso, no habiendo presentado descargo alguno.

III) que la mencionada firma, en cumplimiento del Pliego de Condiciones Particulares, constituyó la garantía de mantenimiento de oferta correspondiente.

CONSIDERANDO: I) que si bien a la fecha de la renuncia el ítem 22 en cuestión todavía no había sido adjudicado, la firma Gramón Bagó del Uruguay S.A. debía mantener la oferta garantizada, por lo que su desistimiento es pasible de sanción.

II) que se han analizado los incumplimientos, la conducta y los antecedentes de la firma en cuestión

III) lo informado por la Asesoría Jurídica de la Unidad.


IV) que visto lo exiguo del monto de la garantía a ejecutar por el ítem renunciado de que tratan los presentes, \$ 486 (pesos uruguayos cuatrocientos ochenta y seis), se considera adecuada la sugerencia de la Comisión de Asesores de la Unidad, de aplicar a la firma Gramón Bagó del Uruguay S.A. una sanción de Advertencia, por la renuncia presentada respecto de la oferta realizada para el ítem 22 en el Llamado N° 6/2012.

ATENTO: A lo establecido por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Aplicar a la firma Gramón Bagó del Uruguay S.A. RUT 210140630015, una sanción de Advertencia en el marco del Llamado N° 6/2012 "Suministro de Medicamentos - Grupo 1".
- 2º) Notificar a la firma Gramón Bagó del Uruguay S.A.
- 3º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4º) Comunicar a los Organismos, al Tribunal de Cuentas y al Registro General de Proveedores del Estado. Cumplido, archivar.



Cra. Carolina García
Subdirectora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas